CEU
Colegio Jesús María
Alicante

AYUDAS BENÉFICO – DOCENTE AL ESTUDIO (Curso 2023-24)

Consideraciones Generales

- Las Ayudas **no se renuevan de forma automática** y cada curso deben presentar toda la documentación actualizada.
- Quienes habiendo recibido una *Ayuda al Estudio* hayan superado las dificultades que la ocasionaron, tienen la "obligación moral o de honor" de reintegrar lo percibido en este concepto, ya que ese dinero se destinará a ayudar a otras familias que lo necesiten.

1. Documentación

Debe ser enviada por correo electrónico a: **admon.jm@colegioceu.es** **antes del 20 de junio (no se admitirán solicitudes pasada esta fecha).** Imprescindible adjuntar DNI de los padres, documentación que justifique las circunstancias de cada familia, así como pdf generado al cumplimentar el formulario de nuestra web, todo **en un único correo electrónico, indicando en el asunto los apellidos de la familia.**

No se tramitarán las solicitudes con documentación incompleta o ilegible.

- **Declaración de la Renta y Patrimonio correspondiente al ejercicio 2022 de ambos cónyuges**, cuando ésta exista, **aunque no convivan**.
- En el caso de que los cónyuges estén separados, deben entregar copia de la Sentencia de Separación y del Acuerdo de Separación.
- En el caso de estar desempleado deben entregar el comprobante.
- En el caso de padecer enfermedades deben entregar la documentación del diagnóstico médico.
- En caso de existir circunstancias sobrevenidas familiares o económicas, adjuntar una breve explicación de las mismas.
- **Es necesario aportar una carta explicando los motivos de la solicitud y de la situación familiar con indicación de todos los alumnos sobre los que se desea pedir la ayuda.**

2. Factores que facilitan o dificultan otorgar la ayuda:

- Las ayudas se aplicarán exclusivamente sobre las cuotas educativas regladas y no sobre los servicios contratados
- Aquellos alumnos que se vean beneficiados de la ayuda a Familias numerosas de la Fundación, no podrán optar a este tipo de ayudas
- **Es condición indispensable para aspirar a la ayuda la obtención de una nota media de 6 en el curso anterior, salvo en los casos de educación infantil en los que se aplicará únicamente el criterio económico. En ningún caso se darán ayudas a los alumnos que repitan curso o que tengan asignaturas pendientes.**
- Rendimiento disciplinario muy bueno.
- Haber solicitado otro tipo de Ayuda al Estudio.
- Rendimiento disciplinario malo.
- Aumento de peticiones de ayudas por otras familias y/o existencias de casos más graves y/o urgentes.
- Se tendrá en cuenta la situación económica. Para ello, se analizarán los ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar).